



**INFORME DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL POA 2022
AL PRIMER TRIMESTRE**

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	1
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. ESTRUCTURA DEL POA.....	4
4. PRINCIPALES RESULTADOS.....	5
5. RESULTADOS ESTADÍSTICOS.....	6
6. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES.....	8
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL.....	8
8. CONCLUSIONES.....	10

UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS (UIF) INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los mencionados delitos (Ley N° 393, de Servicios Financieros).

MARCO LEGAL

La UIF fue creada mediante Ley N° 1768 de fecha 10 de marzo de 1997, como una entidad desconcentrada de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, hoy en día, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Sin embargo, mediante Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, se dispuso la transformación de la UIF a entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Su transformación se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 1969 de fecha 09 de abril de 2014.

Adicionalmente a las normas señaladas, la UIF desarrolla sus funciones de acuerdo a la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado, Artículo 333.
- Ley N° 1768 de fecha 10 de marzo de 1997, que introduce la Legitimación de Ganancias Ilícitas como tipo penal y crea la UIF como una entidad desconcentrada de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.
- Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros.
- Ley N° 4072 de 27 de julio de 2009, que aprueba el "Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", actual GAFILAT, suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000 y la "Modificación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", rubricado en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, que establece la legislación básica de los Juegos de Lotería y de Azar.
- Ley N° 170 de 09 de septiembre de 2011, que incorpora las figuras penales de Financiamiento del Terrorismo y Separatismo; modifica las tipificaciones de los delitos de Terrorismo y de Legitimación de Ganancias Ilícitas y asigna a la UIF atribuciones del régimen administrativo del delito de Financiamiento del Terrorismo.
- Ley N° 262 de 30 de julio de 2012, de régimen de congelamiento de fondos y otros activos de personas vinculadas con acciones de terrorismo y financiamiento del terrorismo.

- Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- Ley N° 1407 de 10 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”.
- Decreto Supremo N° 24771 de 31 de julio de 1997, que aprueba el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras.
- Decreto Supremo N° 1969 de 9 de abril de 2014, que reglamenta la transformación de la UIF a entidad descentralizada.
- Decreto Supremo N° 29681 de 20 de agosto de 2008, y Decreto Supremo N° 4492 de 21 de abril de 2021, que establecen la obligatoriedad de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas o mixtas nacionales o extranjeras, a declarar la internación y salida física de divisas.
- Decreto Supremo N° 781 de 02 de febrero de 2011, que aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060.
- Decreto Supremo N° 1553 de 10 de abril de 2013, que establece los procedimientos complementarios relacionados con el régimen de congelamiento de fondos y otros activos establecido en la Ley N° 262.
- Decreto Supremo N° 3838 de 20 de marzo de 2019, que instituye la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Armas de Destrucción Masiva.
- Decreto Supremo N° 910 de 15 de junio de 2011, que reglamenta el régimen de infracciones y los procedimientos para la determinación y aplicación de sanciones administrativas en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas.

MISIÓN

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, la UIF tiene la siguiente Misión:

“La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es ser una entidad pública descentralizada y especializada en la Lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes, encargada de prevenir, detectar e implementar medidas de control a través de la emisión de normas, análisis estratégico e inteligencia financiera y patrimonial con innovación tecnológica para contribuir, preservar y proteger la estabilidad del sistema económico, financiero y social del Estado Plurinacional de Bolivia”.

VISIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UIF tiene la siguiente Visión:

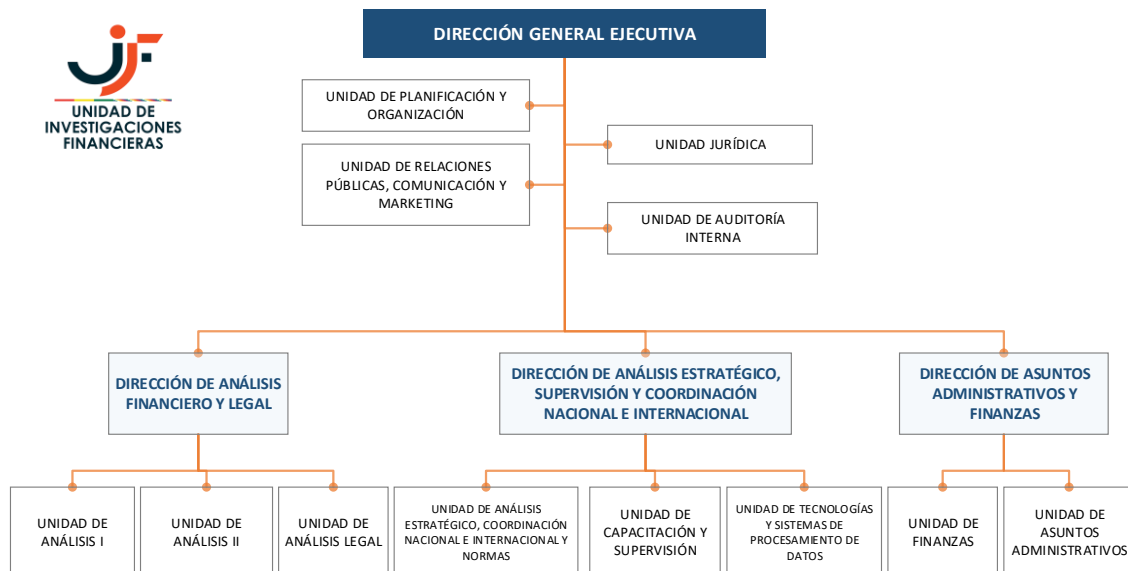
“Constituirnos en la entidad estatal referente a nivel nacional e internacional en la Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes con eficiencia, eficacia y transparencia para contribuir con el vivir bien de la sociedad”.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Respeto:** Consideración de cualidades y realidades personales distintas, entre los servidores servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos, y el reconocimiento que se logra por la conducta idónea que los servidores y servidoras públicas aplican en el ejercicio de sus funciones.
- **Unidad:** Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- **Equidad:** Eliminación de las asimetrías, cualidad que determina que las relaciones sociales se desarrollen hacia la igualdad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía.
- **Armonía:** Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones del servidor y servidora pública en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.
- **Dignidad:** Atributo que el servidor y servidora pública que adquiere por la conducta íntegra e idónea en el comportamiento personal y desempeño de sus funciones, que merecen el reconocimiento de los demás servidores públicos y de los ciudadanos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La UIF cuenta con la siguiente estructura vigente:



Resolución Administrativa N° UIF/14/2022 de 07 de febrero de 2022 que aprueba el MOF de la UIF.

2. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Supremo N° 3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, el cual establece que “*cada entidad pública debe emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual - por cada acción de corto plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecidas por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones*”, la Unidad de Investigaciones Financieras ha efectuado el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 al 1er trimestre.

El proceso de seguimiento y evaluación al POA 2022 permitió conocer el avance físico y financiero de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones programadas por la entidad, así como a nivel unidad organizacional e institucional. En este proceso se identificaron los resultados alcanzados y el presupuesto utilizado en el periodo, así como aquellas tareas que no fueron ejecutadas, aquellas que se encuentran pendientes o con retraso.

El análisis de los resultados alcanzados debe generar una reflexión al interior de la entidad, respecto a los desafíos del Estado para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, además del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI) mismo que se encuentra elaborado y en proceso de aprobación.

3. ESTRUCTURA DEL POA.

A la conclusión del primer trimestre de 2022, el Plan Operativo Anual de la UIF contempla la siguiente estructura:

**CUADRO 1
ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2022**

ESTRUCTURA DEL POA	
N° de Acciones Estratégicas Institucionales	3
N° de Acciones de Corto Plazo	3
N° de Operaciones	39
N° de Tareas	143
Presupuesto Vigente (en Bs.)	24.392.001

El presupuesto asignado a cada Acción de Corto Plazo, su articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Ministerial (PEM), se muestra a continuación:

**CUADRO 2
DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA GESTIÓN 2022**

COD. PEM	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ACCIONES DE CORTO PLAZO		N° OP	PRESUPUESTO VIGENTE (BS.)		
	N°	DETALLE	N°	DETALLE		TGN	OTROS	TOTAL
9	9.1	Establecer mecanismos e instrumentos eficientes y eficaces que permitan prevenir e identificar operaciones de LGI/FT y/o DP y maximizar el procesamiento de casos.	9.1.1	Atender las solicitudes de inteligencia financiera y/o patrimonial de manera oportuna, con eficacia, eficiencia y transparencia promoviendo su efectividad en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	6	540.434	0,00	540.434
			9.1.2	Aplicar, desarrollar y fortalecer las capacidades del sistema preventivo de LGI, FT y FPADM para una lucha efectiva contra estos delitos.	18	2.922.113	0,00	2.922.113

COD. PEM	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		ACCIONES DE CORTO PLAZO		N° OP	PRESUPUESTO VIGENTE (BS.)		
	N°	DETALLE	N°	DETALLE		TGN	OTROS	TOTAL
12	12.2	Lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional y un asesoramiento jurídico apropiado.	12.2.3	Atender los requerimientos y solicitudes internas relacionadas a planificación, administración y control gubernamentales, comunicación, asesoramiento jurídico, transparencia y lucha contra la corrupción, promoviendo un desempeño eficaz, eficiente y transparente y el fortalecimiento institucional en la lucha contra la LGI, FT y FPADM.	15	20.929.454	0,00	20.929.454
TOTALES					39	24.392.001	0,00	24.392.001

4. PRINCIPALES RESULTADOS.

Los principales resultados alcanzados al 1er trimestre de la gestión 2022 fueron:

- Se procesaron y analizaron 253 Reportes de Operación Sospechosa (ROS) y se emitieron 46 informes de análisis¹ y 9 informes de cooperación de hechos presuntamente vinculados a Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), Financiamiento del Terrorismo (FT), Financiamiento a Armas de Destrucción Masiva (FPADM).
- Se efectuaron reuniones con entidades con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio Público, Órgano Judicial, Autoridades de Fiscalización y Control, para el análisis y actualización de información estadística para su presentación en la cuarta ronda de evaluaciones mutua país a cargo del GAFILAT.
- Se concluyó la elaboración del estudio estratégico respecto a ROS, que permitió identificar medidas para mejorar mecanismos de prevención de la LGI y FT.
- Se efectuaron reuniones de coordinación y trabajo técnico para la actualización del Instructivo de intermediación financiera con ASFI, BCB; así como con Tigo Money respecto al "Instructivo pago móvil"; con ASFI "Instructivo de Casas de Cambio" y con ASFI sobre el "Instructivo específico para las cámaras de compensación y liquidación". Asimismo, se coordinó con la Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU), Unión Internacional del Notariado (UNIL), estableciendo compromisos para promover la implementación del "Instructivo para notarios de fe pública en prevención de la LGI/FT y FPADM".
- Se brindó capacitación a 102 personas de entidades que intervienen en la lucha contra la LGI/FT y FPADM en 1 taller. Asimismo, se canalizaron 7 eventos de capacitación, entre los que destaca con la Guardia di Finanza (Italia) y con Corea del Norte y se viene coordinando la preparación de 2 cursos internacionales para los meses de abril y mayo.

¹ Incluyen Reportes de Operación Sospechosa (ROS) admitidos, Solicitudes de Autoridad Competente, Requerimientos Fiscales, así como solicitudes de cooperación interinstitucional e internacional.

5. RESULTADOS ESTADÍSTICOS.

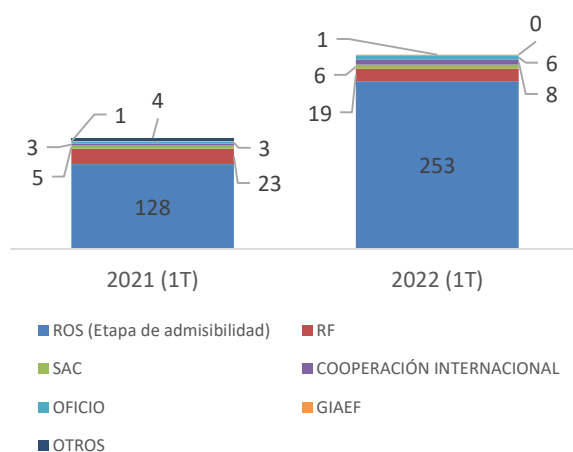
En el Anexo 1 se presentan los resultados estadísticos generados por la entidad entre las gestiones 2026 a 2022 (primer trimestre).

Se destaca que los resultados alcanzados al primer trimestre de 2022 son superiores a los alcanzados en el mismo periodo en la gestión 2021, como se observa a continuación:

5.1. Solicitudes de análisis financiero y patrimonial atendidos

Al primer trimestre de 2021 la UIF atendió 167 solicitudes, sin embargo, al primer trimestre de 2022 se alcanzó a atender 293 solicitudes.

Solicitudes de análisis financiero y patrimonial atendidos por la UIF, 1er trimestre de 2021 y 1er trimestre de 2022



DETALLE	2021 (1T)	2022 (1T)
ROS (Etapa de admisibilidad)	128	253
RF	23	19
SAC	5	6
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3	8
OFICIO	3	6
GIAEF	1	1
OTROS	4	0
SUBTOTAL	167	293

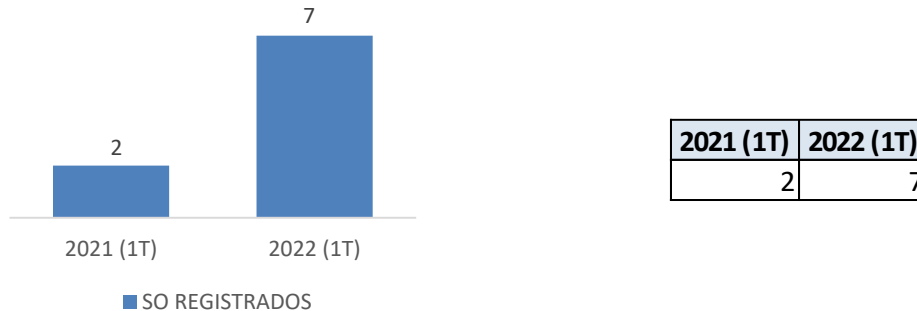
Entre las solicitudes atendidas se encuentran Reportes de Operación Sospechosa (ROS), Requerimientos Fiscales (RF), Solicitudes de Autoridad Competente (SAC), solicitudes de Cooperación Internacional, investigaciones de oficio, del Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero (GIAEF), entre otros.

Se debe señalar que el incremento en la cantidad de solicitudes responde al incremento de solicitudes recibidas por la incorporación de notarios de fe pública en la lucha contra la LGI, FT y FPADM, así como a que la UIF cuenta con consultores de línea que refuerzan la labor de atención de solicitudes.

5.2. Registro de Sujetos Obligados

Al primer trimestre de 2021 la UIF registró a 2 sujetos obligados, sin embargo, al primer trimestre de 2022 se registró a 7 sujetos obligados.

**Sujetos obligados registrados por la UIF,
1er trimestre de 2021 y 1er trimestre de 2022**



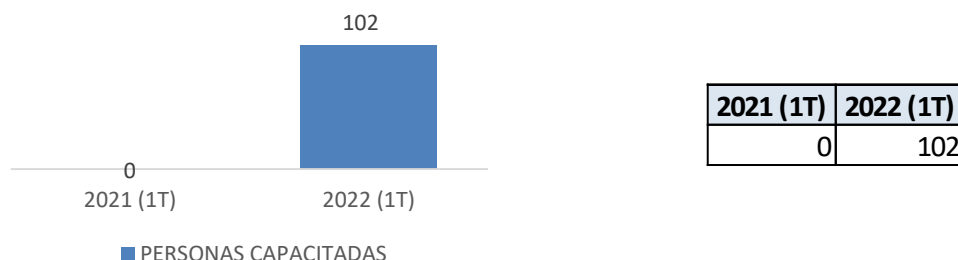
Entre las solicitudes atendidas se encuentran Reportes de Operación Sospechosa (ROS), Requerimientos Fiscales (RF), Solicitudes de Autoridad Competente (SAC), solicitudes de Cooperación Internacional, investigaciones de oficio, del Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero (GIAEF), entre otros.

Se debe señalar que el incremento en la cantidad de solicitudes responde al incremento de solicitudes recibidas por la incorporación de notarios de fe pública en la lucha contra la LGI, FT y FPADM, así como a que la UIF cuenta con consultores de línea que refuerzan la labor de atención de solicitudes.

5.3. Capacitación para la prevención y lucha contra la LGI, FT y FPADM

Al primer trimestre de 2021 la UIF no se capacitó en materia de LGI, FT y FPADM, sin embargo, al primer trimestre de 2022 se capacitó a 102 personas entre los que se encuentra personal de Entidades de Intermediación Financiera, notarios de fe pública, casas de cambio, de la UIF y otros.

**Capacitación para la prevención y lucha contra la LGI, FT y FPADM,
1er trimestre de 2021 y 1er trimestre de 2022**



6. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES.

Modificaciones al POA 2022

N° DE MODIFICACIÓN	NORMA DE APROBACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Resolución Administrativa N° UIF/007/2022 (25/1/22)	Ajuste de presupuesto y tareas relacionadas a administración, en el marco de la política de austeridad y optimización de presupuesto para el área sustantiva.
2	Resolución Administrativa N° UIF/015/2022 (07/02/22)	Ajuste de metas y tareas por efecto de la aprobación del Presupuesto General del Estado y ajustes en la estructura organizacional de la entidad, principalmente, la supresión de la Unidad de Transparencia y la incorporación de funciones a la Unidad de Planificación y Organización.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL.

Del seguimiento y evaluación al POA 2022 al primer trimestre, se verificó que la UIF alcanzó una ejecución física del 19,84% y una ejecución presupuestaria de 12,48%, ejecutando un presupuesto de Bs3.043.243,05 (Tres millones cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y tres 05/100 bolivianos) y un Presupuesto total de Bs24.392.001 (Veinticuatro millones trescientos noventa y dos mil un 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 3
AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO

COD.	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN Bs.			AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIÓN
			VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC. PPTO.			
9.1.1	35%	Contribuir a la lucha contra la LGI/FT mejorando la eficacia y eficiencia en los procesos de inteligencia financiera y/o patrimonial.	540.434	163.038,34	30,17%	28,51%	Se procesaron y analizaron 253 Reportes de Operación Sospechosa (ROS) y se emitieron 46 informes de análisis y 9 informes de cooperación de hechos presuntamente vinculados a Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo, Financiamiento a Armas de Destrucción Masiva.	No se recibieron solicitudes de congelamiento o descongelamiento de cuentas. Existe una cantidad importante de casos y ROS de gestiones anteriores que sumadas a los ingresados en la gestión dificultan su tratamiento.

COD.	POND.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN Bs.			% AVANCE FÍSICO	RESULTADO	DESVIACIÓN
			VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC. PPTO.			
9.1.2	35%	Fortalecer el sistema preventivo, las medidas de mitigación y los mecanismos de cooperación y coordinación en materia de LGI/FT.	2.922.113	28.367,80	0,97%	18,34%	<p>Se efectuaron reuniones con diferentes entidades para el análisis y actualización de información estadística para su presentación en la cuarta ronda de evaluaciones mutua país a cargo del GAFILAT.</p> <p>Se concluyó la elaboración del estudio estratégico respecto a ROS.</p> <p>Se efectuaron reuniones de coordinación y trabajo para la actualización del Instructivo de intermediación financiera; Instructivo pago móvil; Instructivo de Casas de Cambio e Instructivo específico para las cámaras de compensación y liquidación.</p> <p>Se brindó capacitación a 102 personas de entidades que intervienen en la lucha contra la LGI/FT y FPADM. Asimismo, se canalizaron 7 eventos de capacitación y se viene coordinando la preparación de 2 cursos internacionales para los meses de abril y mayo.</p>	Tiempo prolongado en el proceso de contratación del consultor internacional de apoyo a análisis de riesgos, mismo que dificultó el avance en la Evaluación Nacional de Riesgos y estudios estratégicos.
12.2.3	20%	Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de la prestación de servicios considerando el marco jurídico y los estándares de seguridad.	20.929.454	2.851.836,91	13,63%	0,97%	<p>Se atendieron los requerimientos relacionados al SABS, SP, SAP, STyCP, SCI, asuntos jurídicos y se otorgó asesoramiento legal a las áreas y unidades organizacionales.</p> <p>Se concluyó la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y se remitió al MEFP para su análisis.</p> <p>Se concluyó la actualización del Manual de Organización y Funciones y Manual de Procesos y Procedimientos. Se inició el proceso de contratación para capacitación en normas ISO 9001:2015.</p> <p>Se realizó la Rendición Pública de Cuentas final 2021.</p> <p>Se emitieron 5 informes de auditoría a la MAE de la UIF, Min. Economía y Finanzas Públicas y Contraloría General del Estado.</p>	No se pudo efectuar el seguimiento a la página web institucional debido a la recargada labor y la prioridad de elaborar el PEI, modificaciones al POA, actualización de MOF y MPP.
TOTAL			24.392.001	3.073.243,05	12,48%	19,90%		

Nota: El porcentaje de avance físico total se encuentra determinado según las ponderaciones establecidas (segunda columna).

MEFP: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

LGI/FT y FPADM: Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La Ejecución Física esperada para el 1er trimestre de 2022 era 16,61%, misma que superada a pesar de las dificultades citadas en la columna de “Desviación”, aspecto que refleja el importante esfuerzo institucional, oportuno para afrontar el inicio de la cuarta ronda de evaluación mutua país que efectuará el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) al Estado Plurinacional de Bolivia. Cabe señalar que las causas identificadas responden a factores externos a la entidad, como la creciente cantidad de solicitudes de análisis financiero, Reportes de Operación Sospechosa, que no se recibieron solicitudes de congelamiento o descongelamiento de cuentas, así como la rotación y desvinculación de personal.

8. CONCLUSIONES.

La Unidad de Investigaciones Financieras, al primer trimestre de la gestión 2022, tuvo un avance físico del 19,90% con respecto al cumplimiento de tres (3) Acciones de Corto Plazo y una ejecución presupuestaria de 16,61%, es decir, se ejecutaron Bs3.043.243,05 de un presupuesto vigente de Bs24.391.001.

El avance físico alcanzado (19,90%) fue superior al programado para el primer trimestre (16,61%) a pesar de las dificultades atravesadas, aspecto necesario debido a la proximidad de la cuarta ronda de evaluación mutua país que iniciará en el Estado Plurinacional de Bolivia en el mes de mayo de 2022 y estará a cargo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica - GAFILAT.